



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **198** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

12 0 MAY 2013

VISTOS: La Carta N° 037-2013/CONSORCIO DISA, de fecha 07 de mayo de 2013; la Informe N° 1757-2013/GRP-440310, de fecha 14 de mayo de 2013; el Informe N° 154-2013/GRP-440320-MIOZ de fecha 20 de mayo de 2013 e Informe N° 631-2013/GRP-440320 de fecha 20 de mayo de 2013, relacionados a la **MODIFICACION DE RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 161-2013/GRP-GRI, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013 POR ESTAR CONSENTIDA, OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SAN ANDRES DEL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA, META: III ETAPA"** y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 037-2013/CONSORCIO DISA, de fecha 07 de mayo de 2013, el Representante Legal del Contratista Consorcio DISA, Sr. Heber Atoche Valdiviezo, se dirige a la Entidad a fin de manifestar que con Carta N° 035-2013/CONSORCIO DISA, solicitó la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la obra en mención, indicando que la Entidad debió emitir pronunciamiento hasta el día 02 de mayo de 2013, siendo que la Resolución Gerencial Regional N° 161-2013/GRP-GRI, de fecha 26 de abril de 2013, fue notificada el día 03 de mayo de 2013, quedando automáticamente consentida, debiéndose modificar la Resolución en cuestión, presentando su renuncia a los mayores gastos generales;

Que, con Informe N° 1757-2013/GRP-440310, de fecha 14 de mayo de 2013, el Director de Obras, se dirige al Director General de Construcción, otorgando conformidad a lo alegado por el Contratista, considerando procedente su solicitud;

Que, mediante Informe N° 154-2013/GRP-440320-MIOZ de fecha 20 de mayo de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, es de verse de la Resolución Gerencial Regional N° 161-2013/GRP-GRI, de fecha 26 de abril de 2013, que la Entidad ha denegado la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 30 días calendario, sin embargo, se puede apreciar de la cédula de notificación que la misma ha sido comunicada el día 03 de mayo de 2013, pasando el plazo estipulado por ley para realizar dicho acto, siendo que teniéndose en cuenta que el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: "...De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado se considerará ampliado el plazo...", debe otorgarse la ampliación de plazo N° 01, siendo que la fecha de término de la ejecución del contrato es el 12 de mayo de 2013;

Que, mediante Informe N° 631-2013/GRP-440320 de fecha 20 de mayo de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura declarando que es procedente la elaboración de la Resolución Administrativa que modifique la Resolución Gerencial Regional N° 161-2013/GRP-GRI, de fecha 26 de abril de 2013, en consecuencia se disponga la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por 30 días calendario a favor del Contratista Consorcio DISA en el marco de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SAN ANDRES DEL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA, META: III ETAPA", siendo que la fecha de término de la ejecución del contrato es el 12 de mayo de 2013;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **198** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

12 0 MAY 2013

Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 161-2013/GRP-GRI, de fecha 26 de abril de 2013, en consecuencia, **concédasele la ampliación de plazo N° 01** por Treinta (30) días calendario a favor del Contratista **Consorcio DISA** en el marco de la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SAN ANDRES DEL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA, META: III ETAPA**", comprendidos desde el 13 de abril de 2013 hasta el 12 de mayo de 2013, modificándose el plazo de término de Ejecución hasta el día **12 de mayo de 2013**, con vigencia anticipada según lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", sin reconocimiento de los mayores gastos generales por renuncia expresa del Contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la elaboración de la Addenda al Contrato N° 0070-2012, de fecha 23 de noviembre de 2012, en lo referido a la ampliación de plazo a que se contrae el artículo precedente

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO DISA** en su domicilio legal sito en Urb. La Alborada Mz. "C", Lote 01, Departamento 203 – Piura y al Supervisor de la Obra **CONSORCIO NATALIA** en su domicilio legal sito en Calle Arequipa N° 439 – Tercer Piso, Oficina 07 – Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. EDWIN D. TROVA ACHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA